

**Intervención de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, en contra.**

**La presidenta:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

**La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

La reserva que presenta el diputado proponente de este artículo, yo debo de plantearles que la totalidad de la reforma que plantea el diputado Efrén, fue un asunto que ha sido analizado con enorme puntualidad y no por una persona, ni por dos, yo debo señalar con absoluta responsabilidad que el dictamen está

firmado por unanimidad, es decir, se hablaron con los asesores del diputado Efrén que era el diputado proponente, obviamente de la diputada Lety lo revisó, el diputado Sánchez lo revisó, la diputada Elzy lo revisó y obviamente la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Políticos.

Y lo que coincidíamos ambos era el hecho de que teníamos que circunscribirnos única y exclusivamente al contenido de la iniciativa, y la iniciativa se señala en esos términos la no conveniencia de incluir lo de la deuda histórica o lo de la deuda de carácter institucional del Ayuntamiento, por una simple y sencilla razón, la reforma solamente es de la Ley Orgánica del Municipio Libre y lo que se señala en la propuesta ya está contemplada, tanto

en la Ley de Entrega a Recepción, está señalada en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, está señalada en la Ley de Disciplina Financiera.

Por ello nosotros solamente, nos dedicamos a dictaminar con mucha puntualidad, el sentido de la propuesta del diputado proponente únicamente, ahí había algunas cosas más que agregar evidentemente escapa de nuestra facultad, porque ya está establecido en otras leyes y lo único que la base de la propuesta que hacia el diputado proponente el sentido total de la propuesta del diputado proponente el diputado Efrén Cortés que lamento mucho que no esté, era precisamente para darle un sentido a la deuda.

De la deuda histórica, de esa sabemos que ya hay ordenamientos y características para considerarla como tal y lo que es la deuda de carácter institucional de cada Administración esa es otra cosa, por eso consideramos no tocar esa parte, porque no estaba contenida en la

propuesta original del diputado proponente.

Es cuanto.

Y gracias por su atención.

Gracias presidenta.